REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Convenio Marco de Cooperación para el Diseño e Instrumentación de Programas, Sistemas y Acciones del Desarrollo Comunitario en las Zonas Rurales del Estado de Tlaxcala entre el Ministerio de Agricultura y pesca del Estado Francés y el Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Áreas de Cooperación:	Promoción Rural, Agricultura, Pesca, Tecnología.
Fecha en que se firmó:	2 de octubre de 2000.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Paris, Francia.
Vigencia:	No Especificado.

FRANCIA
2 de octubre de

COPIE

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL DISEÑO E INSTRUMENTACION DE PROGRAMAS, SISTEMAS Y ACCIONES DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADO

ENTRE

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA DEL ESTADO FRANCÉS, REPRESENTADO POR EL DR. JEAN-CLAUDE LEBOSSÉ EN SU DOBLE CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA E INVESTIGACIÓN Y DE PRESIDENTE DEL CENTRO NACIONAL DE PROMOCIÓN RURAL, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO NACIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA FRANCÉS, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA FRANCÉS",

Y, POR LA OTRA PARTE,

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, M.V.Z. ALFONSO ABRAHAM SANCHEZ ANAYA Y EL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO, LIC. FELIX JUAN DE DIOS CADENA BARQUÍN, QUE PARA SU BREVEDAD SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA",

DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA FRANCÉS:

I. ATRIBUIR LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO AL CENTRO NACIONAL DE PROMOCIÓN RURAL (**CNPR**), ESTABLECIMIENTO PÚBLICO NACIONAL DEL "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA FRANCÉS".

II. QUE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN (**DGER**) TIENE, DE ACUERDO A LA LEY, LA RESPONSABILIDAD DE LA ENSEÑANZA GENERAL Y DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, LO MISMO QUE DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA LAS PROFESIONES DE LOS SECTORES AGRÍCOLA, FORESTAL, PISCÍCOLA, DE TRANSFORMACIÓN Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, COMO TAMBIÉN PARA LAS PROFESIONES QUE CONTRIBUYEN A SU DESARROLLO EN LAS ÁREAS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO AGRÍCOLA, RURAL Y FORESTAL, DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y DEL MEDIO AMBIENTE.

III. QUE EN EL SENO DE LA **DGER**, EL CENTRO NACIONAL DE PROMOCIÓN RURAL (**CNPR**) ES EL ORGANISMO NACIONAL ENCARGADO DE LA ENSEÑANZA Y DE LA CAPACITACIÓN A DISTANCIA, BAJO MODALIDADES TANTO FORMALES COMO NO FORMALES EN TODAS ESAS ÁREAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES.

IV. QUE DE IGUAL MODO, EL CENTRO NACIONAL DE PROMOCIÓN RURAL (**CNPR**) TIENE ENTRE OTRAS MISIONES, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO MISIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LAS ÁREAS DE SUS COMPÉTENCIAS Y ASOCIÁNDOSE CON LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FRANCESES DE FORMACIÓN PROFESIONAL AGRÍCOLA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

V. QUE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES DERIVAN DE LAS SIGUIENTES LEYES DE LA REPÚBLICA FRANÇESA Y DECRETOS DEL GOBIERNO FRANCÉS:

- LEY DE ORIENTACIÓN AGRÍCOLA n°99.574 DEL 9 DE JULIO DE 1999;
- DECRETO 99.298 DEL 16 AVRIL DE 1999 QUE DESCRIBE LAS MISIONES Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA AGRÍCOLA;
- DECRETO DEL GOBIERNO DEL 8 DE JULIO DE 1999 QUE NOMBRA AL SR. JEAN-CLAUDE LEBOSSÉ COMO DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN;
- DECISIÓN MINISTERIAL DE NOMBRAMIENTO DEL 25 DE JUNIO DE 1996 DEL SR. BRUNO LEBATTEUX COMO DIRECTOR DEL CNPR.

Y QUE LA DGER ESTÁ DOMICILIADA 1 TER AVENIDA DE LOWENDAL – PARIS 7 – FRANCIA.

DECLARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA:

VI. QUE **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA"** ESTÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO EL **M.V.Z. ALFONSO SANCHEZ ANAYA**, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL EL 11 DE ENERO DE 1999; DESIGANDO

COMO DOMICILIO OFICIAL EL PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚMERO 3 EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, MÉXICO.

VII. -QUE **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO (**SEPUEDE**), REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. FELIX JUAN DE DIOS CADENA BARQUÍN, IMPULSA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL ESTADO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS RURALES.

VIII. QUE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS ACCIONES QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO RURAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999 - 2005, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA"** EXPRESA SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON **"EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA FRANCES"**, A TRAVÉS DEL **SEPUEDE** Y CON LA PARTICIPACIÓN, DE: LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO (SEFOA), LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL (SEDI), LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO (SECTURE), LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA (CGE) Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER (IEM); CONTANDO CON EL APOYO, DE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD (ITJ) Y DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN (CORACYT)

AMBAS PARTES DECLARAN

IX.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, PARA CONJUNTAR ESFUERZOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO RURAL, EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y PARA FORTALCER LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE ACTUALMENTE IMPULSA EL **CNPR**

X.- QUE DESDE PRINCIPIOS DE ESTE AÑO, EL **CNPR** Y EL **SEPUEDE** HAN REALIZADO UNA SERIE DE TRABAJOS A DISTANCIA Y PRESENCIALES, TANTO EN FRANCIA COMO EN TLAXCALA, PARA DEFINIR LAS ÁREAS DE INTERVECNIÓN POSIBLES , ASÍ COMO LA TIPIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS, LO QUE SE PRESENTA EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE DÁN MATERIA AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN QUE ESTE CONVENIO FORMALIZA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE DOCUMENTO ES MARCO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE OTROS CONVENIOS OPERACIONALES ENTRE **"EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA FRANCES"** Y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA"**. AMBAS PARTES SE COMPROMETEN INCLUIR OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DE AMBOS PAISES, SI ACASO FUERAN NECESARIAS OTRAS COMPETENCIAS PARA REALIZAR LOS PROYECTOS INSCRITOS EN ESTOS CONVENIOS.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA" ENCOMIENDA AL SISTEMA ESTATAL DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO **(SEPUEDE)**, LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO. POR SU PARTE, **"EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA FRANCES"** DESIGNA COMO ORGANISMO OPERACIONAL AL CENTRO NACIONAL DE PROMOCIÓN RURAL (**CNPR**).

TERCERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN DISEÑAR, EXPERIMENTAR, INSTRUMENTAR Y VALIDAR:

- UN SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN-FORMACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE CARÁCTER COMUNITARIO Y REGIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
- UN PROGRAMA DE APOYO A LA INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL CONDUCIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- ACCIONES DE APOYO A PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO LOCAL QUE SERVIRÁN PARA VALIDAR TANTO EL SISTEMA COMO EL PROGRAMA PRECEDENTES.

CUARTA.- CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES ELABORARÁN EL EXPEDIENTE DETALLADO DEL PROYECTO "SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN-FORMACIÓN INTEGRAL A DISTANCIA" (**SEIFID**), BAJO LA CONSIDERACIÓN DE ESTABLECER A ESTE SISTEMA COMO PROYECTO PRIORITARIO Y EJE DEL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN.

QUINTA.- TOMANDO EN CUENTA LAS PRIORIDADES Y POSIBILIDADES DE LA **DGER** Y DEL **"GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, SE DETERMINA LA ELABORACIÓN DE UN CRONOGRAMA DE REALIZACIONES A EFECTO DE JERARQUIZAR Y SELECCIONAR LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN EXPERIMENTAR, VALIDAR Y PONER EN MARCHA EL **SEIFID**.

SEXTA.- LAS PARTES ESTABLECEN QUE POR CADA PROYECTO SELECCIONADO SE ELABORARÁ UN EXPEDIENTE DETALLADO, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. OBJETIVOS
2. ORGANIZACIÓN
3. METODOLOGIA
4. MEDIOS HUMANOS
5. MEDIOS MATERIALES
6. MEDIOS FINANCIEROS
7. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
8. MODO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A ELABORAR LOS EXPEDIENTES TANTO DEL **SEIFID** COMO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DENTRO DE LOS CUATRO MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTA ETAPA, AMBAS PARTES ASIGNARÁN PRESUPUESTO, MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS; POR LA PARTE FRANCESA AL **CNPR** Y POR LA PARTE MEXICANA AL **SEPUEDE**

OCTAVA.- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA **SEIFID** Y DE LOS PROYECTOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.

NOVENA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES CONSTEN POR ESCRITO, A PARTIR LO CUAL LAS PARTES SE OBLIGARÁN A SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE CELEBRAR CON SINCERIDAD EL PRESENTE CONVENIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL VALOR Y FUERZA LEGAL QUE ENCIERRA, LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO AL CALCE, DOCUMENTO QUE SE EXPIDE POR CUADRUPLICADO Y EN LOS DOS IDIOMAS OFICIALES DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE PARÍS FRANCIA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

POR EL ESTADO DE TLAXCALA M.V.Z. ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL	POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA FRANCÉS DR. JEAN-CLAUDE LEBOSSÉ DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION DEL MAP
LIC. FELIX JUAN DE DIOS CADENA BARQUÍN COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO	M. BRUNO LEBATTEUX DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE PROMOCION RURAL